



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "Definir y sustentar la necesidad de la contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y ESTRATEGICAS EN LA VIGENCIA 2025".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Para el pleno cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital se requiere contratar personal profesional, técnico y de apoyo que contribuya al cumplimiento de las competencias asignadas a la secretaria y al desarrollo de la acción administrativa y aquellas misionalmente encomendadas en virtud del plan de desarrollo distrital.

De conformidad con las funciones encomendadas, por las normas mencionadas a la Secretaría de Hacienda Distrital y para el desarrollo eficiente de estas funciones propias y delegadas se requiere contar con personas que tengan experiencia en el manejo de las distintas actuaciones dentro de la dependencia, razón por la cual se justifica la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a fin de dar cumplimiento a cada una de las metas, proyectos y delegaciones, y así fortalecer la administración, en aras de mejorar la efectividad y credibilidad de las acciones de gobierno.

Por tanto, prevista la necesidad de desarrollar las acciones conducentes al cumplimiento de las normas legales y los objetivos programáticos propuestos, de acuerdo con la estructura organizacional de la Alcaldía, se requiere la contratación de un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales, especialistas, técnicos o tecnólogos y personal de apoyo a la gestión.

La planta de personal asignada a la Secretaría de Hacienda, resulta insuficiente para asumir la totalidad de las funciones y para atender las gestiones propias que se deben surtir ante las distintas dependencias que la conforman División de Impuestos, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad Interna de Contratación, asesores de desarrollo económico, Tesorería y Despacho de la secretaria; tanto por la cantidad de personal requerida, como por la experiencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta la función misional de vigilancia en cuanto a que la totalidad de los servicios se presten de manera eficiente.

En ese sentido, se le solicitará al director Administrativo de Talento Humano de la planta global del Distrito, adelantar todos los tramites conducentes en el marco de sus funciones según Decreto de delegación 0533 del 09 de abril de 2024 así como expedir certificación sobre la insuficiencia o inexistencia del personal de planta que pueda contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaria de Hacienda Distrital con la finalidad de certificar que el Distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que se desarrollan en la Secretaría de Hacienda Distrital.



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Finalmente, a través de la resolución 6000 de 30 de diciembre de 2020, se adaptan los criterios para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que los honorarios se pactaran de conformidad a lo dispuesto en la misma.

CODIGO UNSPSC.

CODIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

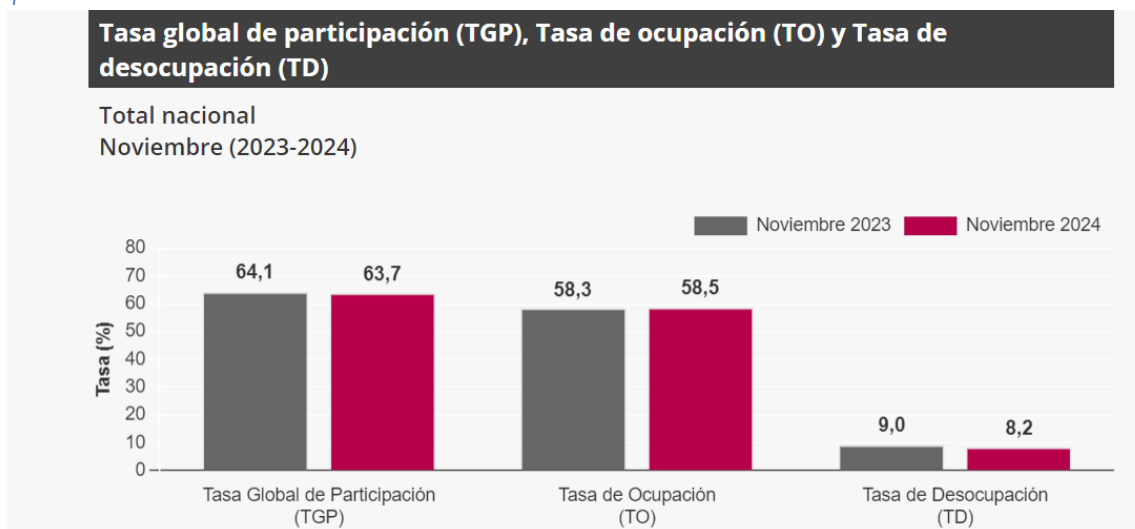
1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

1.1 PRINCIPALES IDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Según el DANE para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 1



A través de la gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

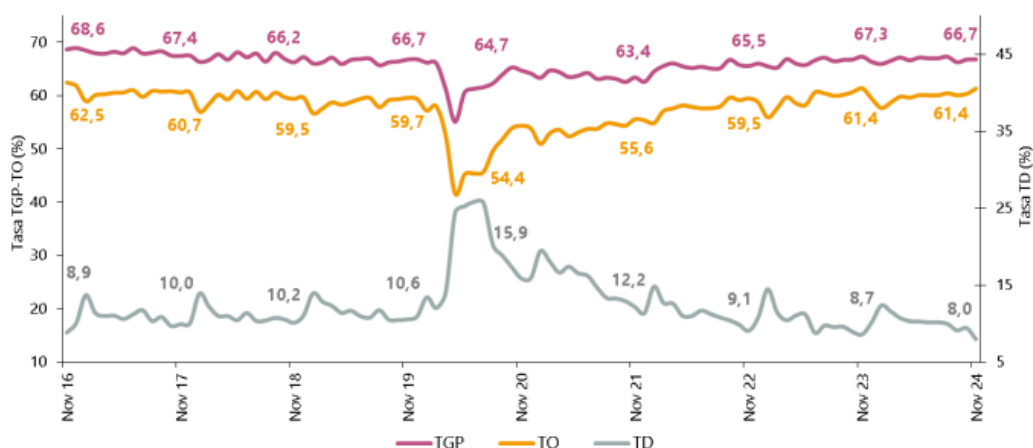
través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

A continuación, analizaremos el panorama en las principales ciudades del país y la desagregación de resultados:

1.1 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual:

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa Global de participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. (Noviembre 2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total Nacional Trimestre móvil:

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa Global de participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional. Septiembre -Noviembre (2016 – 2024)



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Fuente: DANE, GEIH.

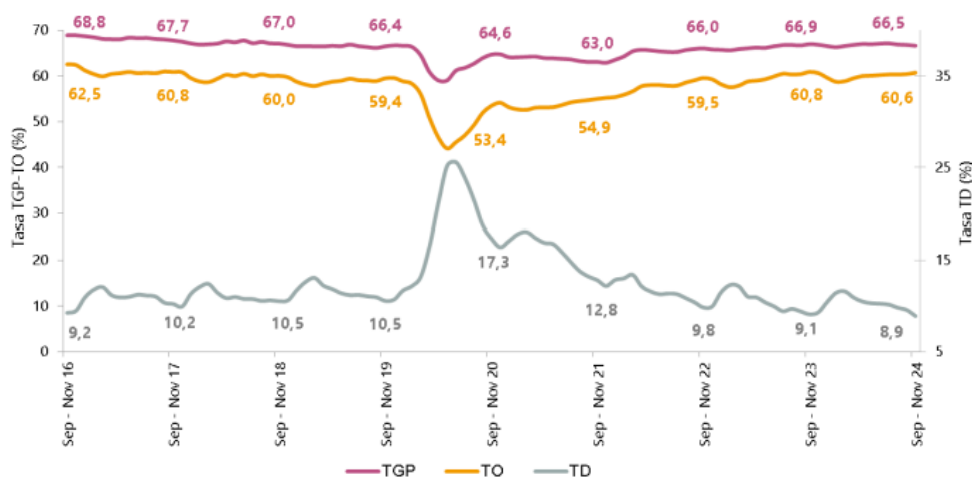
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total área metropolitana y 13 ciudades trimestre móvil:

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.

Gráfico 4. Tasa Global de participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional y áreas metropolitanas. Septiembre -Noviembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1.4 Población ocupada según rama de actividad mes de Noviembre de 2024:

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

*Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)*

Rama de actividad	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU_v Rev. 4 A.C.

1.5 Población ocupada según posición ocupacional, mes de Noviembre de 2024:

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Tabla2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional. Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

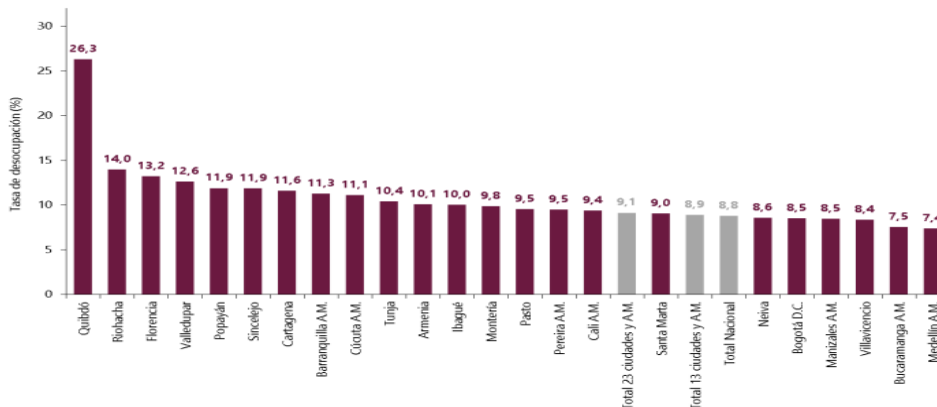
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

1.6 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre-noviembre 2024:

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%) Tasa de desocupación según ciudades.

Grafico 5. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

2. MARCO REGULATORIO.

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. “....se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:



Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área

Análisis Económico de Sector

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La secretaria de Hacienda Distrital suscribió durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATACIÓN DIRECTA – OPS FUNCIONAMIENTO	2024	2023	2022	2021
# DE CONTRATOS	357	272	127	138
VALOR	\$6.598.160.000	\$6.608.325.373	\$4.837.410.552	\$3.213.735.882

4. ANALISIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

5. OFERTA

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante la vigencia 2024 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de la secretaria de hacienda.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTIÓN
ADRIANA CAMARGO CARDENAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ADRIANA MARGARITA BUSTILLO VERGARA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ADRIANA RAMOS VELOZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALBERTO DAVID VELAZCO MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALEJANDRO GUILLERMO LUBO CASTRILLON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALEXANDER MARTELO MUÑOZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALEXANDER RANGEL WILCOX	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFONSO ENRIQUE LENTINO RODELO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFONSO ENRIQUE PUERTA JULIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFONSO FERNANDO CARRILLO VELASQUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFREDO BRAY ESCOBAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFREDO ESPINOSA BERNAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFREDO MANUEL VEGA BERRIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
AMIBELL CASTELLON TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
AMILKAR JOSE FREYLE BARRIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA ELENA BERROCAL ALMANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MARIA LEAL BARRIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
ANA MARIA PALLARES TINOCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MILENA CHICO CAMPILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MILENA VILLADIEGO JAIME	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA PAULINA ARGUMEDO PALIS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDREA CAROLINA MIRANDA HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDREA CAROLINA MIENTES HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDREA MARGARITA RANGEL DELGADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDRES FELIPE ALVAREZ ARROYO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDRES FELIPE DE LA CRUZ POLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

ANGELICA CASTRO JIMENEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
ANIA PATRICIA VILLALBA DÍAZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANNY ANDREA AMEZQUITA JARAMILLO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
ANTONIO CAMILO BRUGES MARTELO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANTONIO JOSÉ REDONDO PÉREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANYELA ISABEL SCHORBOROTH SERRANO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ARNULFO MARTINEZ TABORDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
BEATRIZ ELENA PEREZ MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
BEATRIZ EUGENIA VALENZUELA PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
BERTHA ESTELA CASTRO ALCAZAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
BORIS ANTONIO FERNANDEZ DEL RIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
BREYLIS VIZCAINO VELEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CALIXTA ISABEL ALMANZA ACOSTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARLOS ALBERTO MARQUEZ BARROS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARLOS ALBERTO SAMPAYO MOLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARLOS ANTONIO GARCIA DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ AREVALO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CARLOS ENRIQUE PINO CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CARMEN ALICIA BULDING VARALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARMEN CAROLINA VILLA GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CAROL LUIS COLON GUERRERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CAROLINA ALEMAN LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CHERYS LECITH DE ORO CARRASQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CIRCE ROXANA ALVAREZ MENDOZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CLAUDIA ESTHER PULGARIN DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTY ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DAVID ENRIQUE RAMIREZ MELENDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DAYANA DEL CARMEN PARDO PERIÑAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
DAYREB MERCEDES ANNICHIARICO CORREA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
DIANA PAHOLA MACKENZIE TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
DIEGO ANDRES SALGADO VIVERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
EDER ENRIQUE MONERIZ PRETEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
EDILBERTO MANUEL MORALES VASQUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
EDUARDO RAFAEL HERNANDEZ SALAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
EIMER ROBERTO MARTINEZ LENGUA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELENA DIAZ ESPRIELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
ELIANA VANEGAS GONZALEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

ELIECER HERNANDEZ URIETA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELVIA DE LA HOZ CARDOZO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
EMANUEL JIMENEZ BERNAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ERICK ENRIQUE SEGURA PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ERWIN DANIEL SARMIENTO LAMBIS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ESTELA VICENTA VARGAS RUIZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FEDERICO MIGUEL BARRAZA UCROS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FREDYS HERNAN ACOSTA MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
GERLIN STIVENSON GARCES MUÑOZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
GINA PAULINE OLIVARES GUERRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
GLORIA ESTHER MARTINEZ PARDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
GUILLERMO ANTONIO CARRASQUILLA LORA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
GUSTAVO ALEJANDRO ROMAN TAMARA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
HANSSEN DE JESUS CONTRERAS LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
HAROLD KORTRIGHT RIPOLL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
HECTOR ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
HEIDY PATRICIA RADA MEDINA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
HELINA MARIA CASTRO ANGULO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
HENRY ANTONIO GUERRERO ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
INGRIS PAOLA SILVA DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ISABEL CRISTINA TORO YEPES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
IVAN JAVIER MONTERROSA CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JAE EUNICE ARANGO QUIROZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JAIDYS KATERINE ROMERO QUINTANA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JAINE DEL CARMEN ZAMORA TABOADA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JAIR LORDUY RATIVATT	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JAIR LUIS PIMIENTA QUIROZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JAVIER JESUS LOPEZ REALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JEAN CARLOS LEGUIA MORENO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JENNIFER MARY ARZUZA PALACIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JESSICA JULIETH TORREGLOZA MERCADO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JESSICA ZAIETH BUSTAMANTE DE LA HOZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JHONATAN ESPEJO RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JISSELA PATRICIA COGOLLO BELTRAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOHANNA PATRICIA PUELLO JIMENEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JOHN ERIC RHENALS TURRIAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOHN JAIRO RIPOLL ORTEGA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

JORGE ENRIQUE ALMANZA URANGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JORGE ENRIQUE CAMPOS PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE ALFREDO ARIAS VILLALOBOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE FABIAN ROCA FRANCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JOSE VICENTE GUZMAN MORALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JUAN MANUEL SIERRA LARA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JULIAN EMIRO TRUJILLO PULGAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
JULIO CESAR CASTRO HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
KAREN JULIETH RICAURTE DE LA ROSA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
KARINA LIZI VARELLA LLORENTE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
KATIA ISABEL MERCADO BARRIOS	TECNOLOGA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
KATIUSCA RICARDO GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
KEIBIS TATIANA MERCADO HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
KELLY JOHANNA CORREA SEPULVEDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
KELLYS IRINA BELTRAN PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
KENEIR JAVIER TORRES GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
LEDA LUCIA ALEAN RAMOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LEIDIS MARINA POLO ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LEONARDO MENDOZA COHEN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LIGIA MARGARITA ARIZA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LILIANA BAENA FABRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LILIANA FABIOLA BUSTILLO ARRIETA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LILIANA MARGARITA REYES BARÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LORAINES MERCEDES CANTILLO FERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LORENA DEL CARMEN VALECILLOS MOLINARES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUIS CARLOS VEGA CONTRERAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUIS DAVID PALACIO DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
LUIS ENRIQUE PAYARES VARGAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUZ ANGELICA PUELLO DORIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARA LUZ MARRUGO SANTOYA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARCELA ELENA GOMEZ JIMENEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA CAMILA PEREZ GUTIERREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

MARIA CAROLINA AMOR LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA CLAUDIA BELEÑO CASAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MANJARRES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MARIA FERNANDA CHARRY SAMPAYO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA ISABEL AREVALO PUELLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA MARGARITA TORRES FUENTES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIANA DEL CARMEN PINO CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MARICELL SALAZAR MEZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARTHA ELENA GOMEZ GELIZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MAURA ESTELA GONZALEZ HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MAYLIN VICTORIA MARRUGO PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MAYRA LISETH ROLON CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MELLY DAYANA PUERTA MATEUS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MERCEDES ROSARIO CONEO BOBADILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MERLY DEL CARMEN CAICEDO ARZUZA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MICHELLY MELISSA ESPAÑA NOGUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MIGUEL TORRES MARRUGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MONICA PAOLA PEREZ LECOMPTE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NACIRA MARRUGO ANAYA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NADIA IRENE GARZON SAENZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NATALIA DE JESUS FRIERI ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NATHALIE PAOLA SANCHEZ LARA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NERLYS ROSARIO ABDALA ALMANZA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NICASIO REYES SALGADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ORNELA ORTIZ ORTEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OSCAR MAURICIO ARIAS PARADA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OTONIEL ZABALA CARABALLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PAOLA ANDREA SOTO HENAO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PAOLA YAMILE CABARCAS CARDALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PAULA ANDREA MARULANDA MONTES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PEDRO NICOLAS JULIO VALDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
RAFAEL ANTONIO RESTREPO GONZALEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
RAFAEL ENRIQUE MELENDEZ ALVEAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
RAMIRO VILLEGAS MELENDREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
RAUL ENRIQUE VERGARA RUEDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
REGINALDO LUIS DE VOZ CASTILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

RICARDO ERMAS FORBES FRANCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ROBERTH CARMELO GONZALEZ MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
ROBINSON VILLADIEGO OSORIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ROGELIO ENRIQUE CARTAGENA POLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ROSA EMILIA MEZA LASTRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
RUBEN DARIO HERNANDEZ MENDOZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
RUBY MARGARITA RODRIGUEZ ACEVEDO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SAMIR ENRIQUE MENDOZA BURGOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SARAY BERMUDEZ MONTES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SAYLETH ATENCIO CONSUEGRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SHIRLEY MARTINEZ CASTILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SILVIA CUADRO OROZCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SIRLY ESTHER PANTOJA MALDONADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SIXTA TULIA DAZA BAENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SONIA MARGARITA URIBE QUEJADA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SUSANA DEL CARMEN DE LA VEGA CHAMORRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TATIANA NUÑEZ OROZCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TATIANA PAOLA GODOY CASTELLAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TERESA ALEJANDRA HERNANDEZ ORTIZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
TULIA RAQUEL BARRAZA RUIZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VERONICA YUSEFSKA ZAKZUK FALQUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VICTOR JULIO SABALZA ARIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
VICTOR RAFAEL MARTINEZ LICONA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
WILMER DAVID JULIO LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
WILMER JAVIER CABRERA FAJARDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
WILSON DE JESUS TRESPALACIOS ESCOLAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
WILSON JOSE MARRUGO GOMEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
YAIRELIS DEL CARMEN POLO ORTEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
YAMILES CASTRO TAJAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
YEMARLEY TORRES ROHENES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
YENIFER KATINA RIOS LEONES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
YERLY BUSTO PORRAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
YESSICA PAOLA RIVERA PORRAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
YIRA CALVO CABALLERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
YISAD JAIR GASTELBONDO MONTERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
YURAILY KASANDRA VARGAS VANEGAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
YURANIS PAOLA LOPEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

6. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1		NO APLICA	No requiere	3,4	4,0



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

2	TITULO PROFESIONAL		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	TITULO PROFESIONAL	NO APLICA	Más de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2

Proyectó: MELISSA MARIN TOUS
ASESOR CODIGO 105 GRADO 47
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
ALCADÍA MAYOR DE CARTAGENA